



ACUERDO NÚMERO N°369

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE
DOCENTES DE PLANTA DE TIEMPO COMPLETO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA EN EL MARCO DE LA
FORMALIZACION LABORAL DOCENTE**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias; especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Consejo Superior N°002 del 10 de enero de 2014,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25 de la Constitución Política establece que el trabajo es un derecho y una obligación social y que toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

Que el artículo 53 de la Constitución Política consagra, entre otros, los principios mínimos fundamentales que deben orientar las relaciones laborales, dentro de las cuales se encuentra la estabilidad en el empleo.

Que el artículo 68 de la Constitución Política establece que la enseñanza estará a cargo de personas idóneas, éticas y pedagógicas, garantizando legalmente la profesionalización y dignidad de la actividad del docente.

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia establece el principio de autonomía universitaria, el cual es desarrollado en la Ley 30 de 1992, determinando que las universidades pueden darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional, dentro de los límites que legalmente se han establecido.

Que, el artículo 57 de la Ley 30 de 1992 establece que las universidades estatales u oficiales cuentan con régimen especial y están vinculadas al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo, lo cual incluye el cumplimiento de las políticas de formalización del empleo público establecidas por el Gobierno Nacional, entre ellas las derivadas del Decreto 391 de 2025.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, adoptado mediante la Ley 2294 de 2023 incorpora dentro de sus objetivos la promoción de la formalización del empleo público y la dignificación de las condiciones laborales, incluyendo acciones orientadas a superar formas de vinculación transitorias cuando las necesidades institucionales tengan carácter permanente.

Que, la Universidad de Córdoba como institución de educación superior pública debe cumplir con los principios constitucionales de estabilidad en el empleo, mérito en la provisión de cargos públicos y trabajo decente, como lo ha advertido la Corte Constitucional en sentencias como C-006 de 1996 y T-141 de 2016.



Que, el Decreto 391 de 2025, expedido por el presidente de la República de Colombia, adiciona el Capítulo 5° al Título 4 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, Reglamento Único del Sector Educación; estableciendo los elementos mínimos para el diseño e implementación de los planes de formalización laboral en las Instituciones de Educación Superior Estatales u Oficiales (IES públicas), con el fin de fortalecer y dignificar la carrera docente y administrativa. Dicho Decreto encuentra su fundamento en los artículos 75, 82 y 124 de la Ley 2294 de 2023 — Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 —, normas que ordenan al Gobierno Nacional construir la política de trabajo digno y diseñar el plan de formalización del empleo público.

Que dentro del término previsto en el artículo 2.5.4.5.7 del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el decreto 391 de 2025, la Universidad de Córdoba adelantó las actividades técnicas, financieras, administrativas y participativas necesarias para la estructuración del Plan de Formalización Laboral, conforme consta en los estudios técnicos, análisis financiero, actas de trabajo y documentos anexos que hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que en el marco del Decreto 391 de 2025, los Comité de Acreditación y Currículo de los distintos programas académicos realizaron estudio de los currículos y planes de estudio con el propósito de identificar los cursos con vocación de permanencia, definir los perfiles profesionales y priorizar los que se requerían para esta convocatoria.

Que mediante resolución número 0986 del 20 de mayo del 2026, se adoptó el "*PLAN DE FORMALIZACIÓN LABORAL EN APLICACIÓN DEL DECRETO 391 DE 2025*", en la Universidad de Córdoba.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Académico en sesión de fecha 10 de junio del 2026, aprobó los perfiles a la Convocatoria Pública de méritos para vincular docentes de tiempo completo de planta de las siguientes Facultades: Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ciencias Agrícolas; Educación y Ciencias Humanas; Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas; Ciencias de la Salud, Ciencias Básicas; e Ingenierías por lo que se requiere realizar la respectiva convocatoria.

Que la Dirección de Asuntos Financieros, mediante oficio de fecha 26 de junio de 2026, emitió concepto de viabilidad financiera para la presente convocatoria.

Que en virtud de lo transcrito en líneas precedentes, el Honorable Consejo Académico en sesión de fecha 24 de septiembre del 2026, aprobó la Convocatoria Pública de méritos para vincular docentes de tiempo completo de planta de las siguientes Facultades: Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ciencias Agrícolas; Educación y Ciencias Humanas; Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas; Ciencias de la Salud, Ciencias Básicas; e Ingenierías por lo que se requiere realizar la respectiva convocatoria.

Que en virtud de lo preceptuado en el numeral 10 del artículo 36 del Acuerdo 270 de 2017, Estatuto General de la Universidad de Córdoba, es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad de Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Convóquese a Concurso Público de méritos para proveer cargos de docentes de tiempo completo de planta de la Universidad de Córdoba, así:



FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA:

FACULTAD	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
DEPARTAMENTO	CIENCIAS PECUARIAS
PROGRAMA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
ÁREA	PRODUCCIÓN ANIMAL
CURSOS	PRODUCCIÓN OVINO-CAPRINA; EXTENSIÓN RURAL
NÚMERO DE PLAZAS	UNA (1)
TÍTULO DE PREGRADO	MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA
TÍTULO DE POSGRADO	MAESTRÍA O DOCTORADO EN: CIENCIAS VETERINARIAS, O CIENCIAS ANIMALES.

FACULTAD	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
DEPARTAMENTO	CIENCIAS ACUÍCOLAS
PROGRAMA	ACUICULTURA
ÁREA	GESTIÓN AMBIENTAL
CURSOS	BIOLOGÍA PESQUERA, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, MÉTODOS DE MUESTREO (ELECTIVA)
NÚMERO DE PLAZAS	UNA (1)
TÍTULO DE PREGRADO	PROFESIONAL EN ACUICULTURA
TÍTULO DE POSGRADO	MAESTRÍA O DOCTORADO EN: CIENCIAS AMBIENTALES, BIOTECNOLOGÍA; ACUICULTURA TROPICAL; O EN ACUICULTURA.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS:

FACULTAD	CIENCIAS AGRÍCOLAS
DEPARTAMENTO	INGENIERÍA AGRONÓMICA Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMA	INGENIERÍA AGRONÓMICA
ÁREA	SOCIO HUMANÍSTICA
CURSOS	GERENCIA, CREACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
NÚMERO DE PLAZAS	UNA (1)
TÍTULO DE PREGRADO	AGRÓNOMO; INGENIERO AGRÓNOMO; O ECONOMISTA.
TÍTULO DE POSGRADO	MAESTRÍA O DOCTORADO EN: CIENCIAS AGRARIAS, CIENCIAS AGRONÓMICAS, ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y EMPRESA.

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS:

FACULTAD	EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO	IDIOMAS EXTRANJEROS.
PROGRAMA	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS.
ÁREA	ADQUISICIÓN DE SEGUNDA LENGUA



CURSOS	COMMUNICATION, GRAMMAR, LITERATURE, ENGLISH COMPOSITION
NÚMERO DE PLAZAS	UNA (1)
TÍTULO DE PREGRADO	LICENCIADO (A) EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS; LICENCIADO (A) EN LENGUAS MODERNAS; LICENCIADO (A) EN INGLÉS – ESPAÑOL; LICENCIADO (A) EN INGLÉS; LICENCIADO (A) EN INGLÉS – FRANCÉS; LICENCIADO (A) EN FILOLOGÍA E IDIOMAS; O LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES – INGLÉS.
TÍTULO DE POSGRADO	ESPECIALIZACIÓN EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS; ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA DEL INGLÉS; MAESTRÍA EN EDUCACIÓN; MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN; MAESTRÍA EN BILINGÜISMO; MAESTRÍA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS; MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA APLICADA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA; MAESTRÍA EN DIDÁCTICA DEL LENGUAJE Y LITERACIDAD; MAESTRÍA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS PARA EL APRENDIZAJE AUTODIRIGIDO; DOCTOR EN LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE UNA SEGUNDA LENGUA; DOCTOR EN LIDERAZGO EDUCATIVO CON ÉNFASIS EN CURRÍCULO Y ENSEÑANZA; DOCTOR EN LENGUAJE, LITERACIDAD Y CULTURA; DOCTOR EN FILOSOFÍA, EN LENGUA Y LITERATURA INGLESA; O DOCTORADO EN INGLÉS.
MANEJO DE SEGUNDA LENGUA	CERTIFICAR COMPETENCIAS EN EL MANEJO DE UNA SEGUNDA LENGUA (INGLÉS) MÍNIMO DE B2, MEDIANTE RESULTADO DE EXAMEN INTERNACIONAL/PROFICIENCIA RECONOCIDO POR EL MEN RESOLUCIÓN 018035 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

FACULTAD	EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO	CULTURA FÍSICA
PROGRAMA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
ÁREA	DEPORTES
CURSOS	ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA EMPENDIMIENTO DEPORTIVO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS
NÚMERO DE PLAZAS	UNA (1)
TÍTULO DE PREGRADO	LICENCIADO (A) EN CULTURA FÍSICA; LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES; O LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN FÍSICA.
TÍTULO DE POSGRADO	DOCTORADO EN CIENCIAS DEL DEPORTE; DOCTORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE O, DOCTORADO EN DIDÁCTICAS DE LA EDUCACIÓN FÍSICA.



FACULTAD	EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
PROGRAMA	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
ÁREA	PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA EN CIENCIAS NATURALES Y EN EDUCACIÓN AMBIENTAL
CURSOS	PRÁCTICA PEDAGÓGICA E INVESTIGATIVA (I, II, III, IV Y V) PRÁCTICA DOCENTE I PRÁCTICA DOCENTE II SISTEMATIZACIÓN DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA EDUCACIÓN AMBIENTAL
NÚMERO DE PLAZAS	UNA (1)
TÍTULO DE PREGRADO	LICENCIADO (A) EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL; LICENCIADO (A) EN QUÍMICA Y BIOLOGÍA; O LICENCIADO(A) EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA.
TÍTULO DE POSGRADO	DOCTORADO EN EDUCACIÓN; DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN; O DOCTORADO EN EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL.

FACULTAD	EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO	PSICOPEDAGOGÍA
PROGRAMA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL.
ÁREA	PEDAGÓGICO ESPECÍFICO E INVESTIGACIÓN
CURSOS	PRÁCTICA I: LECTURA DEL CONTEXTO SOCIOLÓGICO PRÁCTICA II: LECTURA DEL CONTEXTO PEDAGÓGICO PRÁCTICA III: LECTURA DEL CONTEXTO CURRICULAR PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA I: LECTURA DEL CONTEXTO SOCIOCULTURAL PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA I: CONTEXTO EDUCATIVO (PEDAGÓGICO, CURRICULAR Y EVALUATIVO) PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA III: ESTIMULACIÓN ADECUADA PRÁCTICA DOCENTE 1 PRÁCTICA DOCENTE 2
NÚMERO DE PLAZAS	UNA (1)
TÍTULO DE PREGRADO	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN PREESCOLAR; LICENCIADO (A) EN PREESCOLAR; LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN INFANTIL; LICENCIADO (A) EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA; LICENCIADO (A) EN PRIMERA INFANCIA; LICENCIADO (A) EN PEDAGOGÍA DE LA PRIMERA INFANCIA; LICENCIADO (A) EN PEDAGOGÍA DIGITAL PARA LA PRIMERA INFANCIA; O PSICÓLOGO.
TÍTULO DE POSGRADO	CON MAESTRÍA O DOCTORADO EN EL CAMPO DE LA EDUCACIÓN O EN LA SALUD.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS:

FACULTAD	CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA	ADMINISTRACIÓN EN FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES



ÁREA	MERCADEO Y NEGOCIOS
CURSOS	INTRODUCCIÓN A LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES; MERCADEO GLOBAL; INVESTIGACIÓN DE MERCADOS INTERNACIONALES; COMERCIO EXTERIOR; NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL; INTELIGENCIA DE MERCADOS Y GERENCIA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, DERECHO COMERCIAL, DERECHO INTERNACIONAL
NÚMERO DE PLAZAS	UNA (1)
TÍTULO DE PREGRADO	ADMINISTRADOR EN COMERCIO EXTERIOR, NEGOCIOS INTERNACIONALES, MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, ADMINISTRACIÓN EN FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, ADMINISTRADOR EN NEGOCIOS INTERNACIONALES COMERCIO, ADMINISTRADOR DE COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, ECONOMISTA DEL DESARROLLO.
TÍTULO DE POSGRADO	MAESTRÍA EN MERCADEO, MAESTRÍA EN MERCADO O MARKETING O MAESTRÍA EN MARKETING DIGITAL O MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES O MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN O MAESTRÍA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN O MAESTRÍA EN DERECHO COMERCIAL O MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN.

FACULTAD	CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO	CIENCIAS JURÍDICAS
PROGRAMA	DERECHO
ÁREA	DERECHO PÚBLICO
CURSOS	DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, DERECHOS HUMANOS, DESARROLLO Y JURISPRUDENCIA.
NÚMERO DE PLAZAS	UNA (1)
TÍTULO DE PREGRADO	ABOGADO
TÍTULO DE POSGRADO	ESPECIALISTA EN DERECHO PÚBLICO MAGISTER EN DERECHO PÚBLICO MAGISTER EN DERECHO DOCTOR EN DERECHO PÚBLICO O DOCTOR EN DERECHO.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

FACULTAD	CIENCIAS DE LA SALUD
DEPARTAMENTO	REGENCIA Y FARMACIA
PROGRAMA	TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA
ÁREA	PROFESIONAL
CURSOS	SOCIO ANTROPOLOGÍA Y TRABAJO COMUNITARIO ÉTICA Y BIOÉTICA SALUD OCUPACIONAL Y PRIMEROS AUXILIOS PRÁCTICAS ASISTENCIALES EN FARMACIA
NÚMERO DE PLAZAS	UNA (1)
TÍTULO DE PREGRADO	ENFERMERO (A).
TÍTULO DE POSGRADO	MAESTRÍA O DOCTORADO EN; SALUD PUBLICA,



	ADMINISTRACIÓN EN SALUD, O GERENCIA EN SERVICIOS DE LA SALUD.
--	--

FACULTAD	CIENCIAS DE LA SALUD
DEPARTAMENTO	SALUD PÚBLICA
PROGRAMA	ADMINISTRACIÓN EN SALUD
ÁREA	FORMACIÓN PROFESIONAL – COMPONENTE PROFESIONAL ESPECÍFICO
CURSOS	INTRODUCCIÓN A LA SALUD PÚBLICA, POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA, GESTIÓN DE LA CALIDAD, GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD Y PRÁCTICA INSTITUCIONAL
NÚMERO DE PLAZAS	UNA (1)
TÍTULO DE PREGRADO	ENFERMERO (A), ODONTÓLOGO (A) O BACTERIÓLOGO (A).
TÍTULO DE POSGRADO	MAESTRÍA O DOCTORADO EN; SALUD PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN EN SALUD, O GERENCIA EN SERVICIOS DE LA SALUD.

FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS:

FACULTAD	CIENCIAS BÁSICAS
DEPARTAMENTO	BIOLOGÍA
PROGRAMA	BIOLOGÍA
ÁREA	BIOLOGÍA Y MICROBIOLOGÍA
CURSOS	BIOLOGÍA MOLECULAR, BIOLOGÍA CELULAR, MICROBIOLOGÍA, BIOFÍSICA, BIOLOGÍA DEL DESARROLLO, EVOLUCIÓN.
NÚMERO DE PLAZAS	UNA (1)
TÍTULO DE PREGRADO	BIÓLOGO O LICENCIADO EN BIOLOGÍA O LICENCIADO EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA.
TÍTULO DE POSGRADO	MAESTRÍA O DOCTORADO EN: BIOLOGÍA, MICROBIOLOGIA, CIENCIAS BIOLÓGICAS, CIENCIAS BIOLOGÍA, GENÉTICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR, MICROBIOLOGÍA Y SALUD TROPICAL, CIENCIAS MENCIÓN BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR, CIENCIAS BIOMÉDICAS, BIOTECNOLOGÍA, CIENCIAS AMBIENTALES, TOXICOLOGÍA AMBIENTAL, O CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

FACULTAD	CIENCIAS BÁSICAS
DEPARTAMENTO	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA
PROGRAMA	ESTADÍSTICA
ÁREA	CIENCIAS DE DATOS
CURSOS	LABORATORIO DE ESTADÍSTICA, VISUALIZACIÓN DE DATOS, MACHINE LEARNING.



NÚMERO DE PLAZAS	UNA (1)
TÍTULO DE PREGRADO	ESTADÍSTICO O MATEMÁTICO O INGENIERO DE SISTEMAS O INGENIERO ESTADÍSTICO.
TÍTULO DE POSGRADO	MAESTRÍA O DOCTORADO EN: CIENCIAS DE DATOS ESTADÍSTICA CIENCIAS ESTADÍSTICAS ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE DATOS MASIVOS ESTADÍSTICA APLICADA CIENCIAS ESTADÍSTICAS MACHINE LEARNING CIENCIAS DE DATOS CIENCIAS DE DATOS Y ANALÍTICA PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA.

FACULTAD	CIENCIAS BÁSICAS
DEPARTAMENTO	FÍSICA Y ELECTRÓNICA
PROGRAMA	FÍSICA
ÁREA	FÍSICA DE MATERIALES
CURSOS	ESTADO SÓLIDO, FÍSICA MATEMÁTICA I, FÍSICA MATEMÁTICA II, CÁLCULOS DE ESTRUCTURA ELECTRÓNICA
NÚMERO DE PLAZAS	UNA (1)
TÍTULO DE PREGRADO	FÍSICO O LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA O LICENCIADO EN FÍSICA.
TÍTULO DE POSGRADO	MAESTRÍA O DOCTORADO EN: FÍSICA O CIENCIAS FÍSICAS.

FACULTAD	CIENCIAS BÁSICAS
DEPARTAMENTO	GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE
PROGRAMA	GEOGRAFIA
ÁREA	PROFESIONAL
CURSOS	CARTOGRAFÍA BÁSICA Y TEMÁTICA, FOTOGRAMETRÍA Y FOTOINTERPRETACIÓN, TELEDETECCIÓN GEOGRÁFICA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, DISEÑO DE SIG, BASES DE DATOS, GEOMÁTICA APLICADA A ESTUDIOS AMBIENTALES, TIG APLICADA A LA INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA.
NÚMERO DE PLAZAS	UNA (1)
TÍTULO DE PREGRADO	GEÓGRAFO.
TÍTULO DE POSGRADO	MAESTRÍA O DOCTORADO EN: GEOGRAFÍA O TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.

FACULTAD	CIENCIAS BÁSICAS
DEPARTAMENTO	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA
PROGRAMA	MATEMATICAS
ÁREA	ECUACIONES DIFERENCIALES PARCIALES Y ANÁLISIS FUNCIONAL
CURSOS	TOPOLOGÍA, ECUACIONES DIFERENCIALES PARCIALES, ANÁLISIS FUNCIONAL
NÚMERO DE PLAZAS	UNA (1)



TÍTULO DE PREGRADO	MATEMÁTICO O ESTADÍSTICO O INGENIERO MATEMÁTICO.
TÍTULO DE POSGRADO	MAESTRÍA O DOCTORADO EN: MATEMÁTICAS, MATEMÁTICA APLICADA, CIENCIAS MATEMÁTICA O INGENIERÍA MATEMÁTICA.

FACULTAD DE INGENIERÍAS:

FACULTAD	INGENIERÍA
DEPARTAMENTO	INGENIERÍA DE ALIMENTOS
PROGRAMA	INGENIERÍA DE ALIMENTOS
ÁREA	CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS
CURSOS	MICROBIOLOGÍA GENERAL, MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, GESTIÓN DE LA CALIDAD
NÚMERO DE PLAZAS	UNA (1)
TÍTULO DE PREGRADO	INGENIERO DE ALIMENTOS.
TÍTULO DE POSGRADO	MAESTRÍA O DOCTORADO EN: CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, CIENCIAS AGROALIMENTARIAS, O INGENIERÍA DE ALIMENTOS.

FACULTAD	INGENIERÍA
DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DE INGERÍA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES
PROGRAMA	INGENIERÍA DE SISTEMAS
ÁREA	INGENIERÍA DE SOFTWARE
CURSOS	LÓGICA COMPUTACIONAL PROGRAMACIÓN I PROGRAMACIÓN II PROGRAMACIÓN III ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS I ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS II INGENIERÍA DE SOFTWARE
NÚMERO DE PLAZAS	UNA (1)
TÍTULO DE PREGRADO	INGENIERO DE SISTEMAS.
TÍTULO DE POSGRADO	MAESTRÍA O DOCTORADO; EN SOFTWARE LIBRE, INGENIERÍA DE SOFTWARE, DESARROLLO DE SOFTWARE, O INGENIERÍA DE SISTEMAS.

FACULTAD	INGENIERÍA
DEPARTAMENTO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
PROGRAMA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
ÁREA	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN
CURSOS	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN PROYECTO INTEGRADOR



NÚMERO DE PLAZAS	UNA (1)
TÍTULO DE PREGRADO	INGENIERO INDUSTRIAL.
TÍTULO DE POSGRADO	MAESTRÍA O DOCTORADO EN: SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, GESTIÓN INTEGRADA (HSEQ), GERENCIA DE LA CALIDAD, AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN CON ÉNFASIS EN GESTIÓN INTEGRADA HSEQ, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ESPECIALIDAD EN GESTIÓN INTEGRADA DE CALIDAD SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, O SOSTENIBILIDAD O ECONOMÍA CIRCULAR.

FACULTAD	INGENIERÍA
DEPARTAMENTO	INGENIERÍA MECÁNICA
PROGRAMA	INGENIERÍA MECÁNICA
ÁREA	ENERGÍA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA
CURSOS	TERMODINÁMICA FUNDAMENTOS DE MECÁNICA COMPUTACIONAL MÉTODOS COMPUTACIONALES EN INGENIERÍA MÁQUINAS TÉRMICAS
NÚMERO DE PLAZAS	UNA (1)
TÍTULO DE PREGRADO	INGENIERO MECÁNICO.
TÍTULO DE POSGRADO	MAESTRÍA O DOCTORADO EN: EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍA RENOVABLE, MAESTRÍA EN MECÁNICA COMPUTACIONAL, O MAESTRÍA EN MECÁNICA DE FLUIDOS COMPUTACIONAL.

FACULTAD	INGENIERÍA
DEPARTAMENTO	INGENIERÍA AMBIENTAL
PROGRAMA	INGENIERÍA AMBIENTAL
ÁREA	INGENIERÍA APLICADA: GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.
CURSOS	HIDRÁULICA HIDROLOGÍA MECÁNICA DE FLUIDOS PROCESOS UNITARIOS POTABILIZACIÓN DE AGUA CONTROL Y CONTAMINACIÓN DE AGUA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.
NÚMERO DE PLAZAS	UNA (1)
TÍTULO DE PREGRADO	INGENIERO AMBIENTAL; INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO; INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL; INGENIERO DEL MEDIO AMBIENTE; INGENIERO AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO.
TÍTULO DE POSGRADO	MAESTRÍA O DOCTORADO; EN INGENIERÍA; INGENIERÍA AMBIENTAL; BIOTECNOLOGÍA;



	CIENCIAS AMBIENTALES; INGENIERÍA SANITARIA; HIDROLOGÍA; GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y MEDIO AMBIENTE; O INGENIERÍA DE RECURSOS HIDRÁULICOS.
--	--

PARÁGRAFO. Además de los requisitos anteriores, todos los aspirantes deberán acreditar mínimo el nivel B1 del marco común europeo de referencia mediante un certificado de proficiencia en inglés reconocido por el Ministerio de Educación Nacional (MET, MICHIGAN, TOEFL, ITP, TOEFL IBT, FCE, APTIS, ITEP, LINGUASKILL u otros reconocidos en la Resolución 01803521 del 21 de septiembre de 2021), con 2 años máximo de vigencia, o aprobar al menos tres cursos de inglés ofrecidos por el Departamento de Idiomas Extranjeros de la Universidad de Córdoba durante el año de prueba.

ARTÍCULO SEGUNDO. En la presente convocatoria podrán participar los profesionales nacionales, residentes extranjeros autorizados por la autoridad competente, que no hayan sido sancionados por ningún tipo de delitos en Colombia o en otro país, salvo delitos políticos o culposos según la ley colombiana, que no tengan sanción disciplinaria o profesional vigente, no estar incursos en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad establecidas por la Constitución Política de Colombia, por la ley, o por los Estatutos de la Universidad.

PARÁGRAFO. Los extranjeros deberán presentar el permiso de trabajo expedido por la autoridad competente para poder laborar en la Universidad de Córdoba.

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con el Capítulo VIII del Acuerdo 055 del 1º de octubre de 2003, (Estatuto del Personal Docente), el concurso público de méritos tendrá las siguientes fases:

ARTÍCULO CUARTO. La presente convocatoria tendrá el siguiente cronograma:

- a) Convocatoria.
- b) Inscripciones.
- c) Preselección.
- d) Selección.
- e) Nombramiento.

ARTÍCULO QUINTO. La presente convocatoria tendrá el siguiente cronograma:

ETAPA	EVENTO	FECHA
1	Divulgación de la convocatoria en la página web y en la prensa nacional:	Del 28 de septiembre de 2026 al 28 de octubre de 2026



2	La recepción de la documentación en físico se realizará personalmente o a través de correo certificado a la dirección: Carrera 6 No 77-305, Montería – Córdoba - Colombia, dirigida a la Facultad respectiva, o a través del correo electrónico institucional de la Facultad así: Correo electrónico institucional de la Facultad de Educación y Ciencias Humanas: faceducación@correo.unicordoba.edu.co Correo electrónico institucional de la Facultad de Ciencias Agrícolas: faccagricolas@correo.unicordoba.edu.co Correo electrónico institucional de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia: facmvz@correo.unicordoba.edu.co Correo electrónico institucional de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativa: facceja@correo.unicordoba.edu.co Correo electrónico institucional de la Facultad de Ciencias de la Salud: faccsalud@correo.unicordoba.edu.co Correo electrónico institucional de la Facultad de Ingenierías: facingenieria@correo.unicordoba.edu.co Correo electrónico institucional de la Facultad de Ciencias Básicas: faccbasicas@correo.unicordoba.edu.co	Del 28 de septiembre de 2026 al 28 de octubre de 2026 El Horario de recibo de la documentación física será el siguiente: 7:00 a.m. a 1:00 pm y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes. En medio electrónico será hasta las 4:00 p.m. del 28 de octubre de 2026.
3	Publicación de la lista de preseleccionados.	9 de noviembre de 2026
4	Interposición de recursos mediante comunicación escrita dirigida a la respectiva Facultad.	Del 10 de noviembre de 2026 al 24 noviembre de 2026
5	Respuesta a recursos interpuestos:	Del 25 de noviembre de 2026 al 16 de diciembre de 2026
6	Aplicación de las pruebas de conocimiento (oral y escrita) de acuerdo con el cronograma establecido por las facultades así: Facultad de Ingenierías:	25 y 26 de enero de 2027



	Facultad Ciencias Agrícolas:	27 y 28 de enero de 2027
	Facultad Medicina Veterinaria y Zootecnia:	1 y 2 de febrero de 2027
	Facultad Ciencias de la Salud:	3 y 4 de febrero de 2027
	Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas:	8 y 9 de febrero de 2027
	Facultad de Ciencias Básicas:	10 y 11 de febrero de 2027
	Facultad de Educación y Ciencias Humanas:	15 y 16 de febrero de 2027
7	Publicación de resultados de las pruebas:	18 de febrero de 2027
8	Interposición de recursos:	19 de febrero de 2027 al 4 de marzo de 2027
9	Respuesta a recursos interpuestos:	5 de marzo de 2027 al 1 abril de 2027
10	Valoración de la hoja de vida:	2 de abril de 2027 al 3 de mayo de 2027
11	Publicación de resultados definitivos:	5 mayo de 2027
12	Interposición de recursos:	6 de mayo de 2027 al 20 de mayo de 2027
13	Respuesta a recursos interpuestos	21 de mayo de 2027 14 de junio de 2027
14	Publicación de resultados finales	16 de junio de 2027

ARTÍCULO SEXTO. En el desarrollo del presente concurso público de méritos las comunicaciones y en general toda la información oficial relacionada con dicho concurso, se hará por medio de la página web de la Universidad de Córdoba.

ARTÍCULO SEPTIMO. En relación con la aplicación de las pruebas oral y escrita de que trata la metodología de evaluación del numeral del anexo 1 de esta convocatoria, se desarrollarán de forma presencial en el lugar que se indique en la citación para estas.



PARÁGRAFO UNO. La Universidad se reserva el derecho de suspender o prorrogar los plazos establecidos en este cronograma, por fuerza mayor, caso fortuito, necesidades del servicio o por cualquiera otra causa que tenga que ver con los fines orientadores del concurso docente. Ocurrido el hecho, se informará la decisión en el portal web de la Institución <https://www.unicordoba.edu.co/>

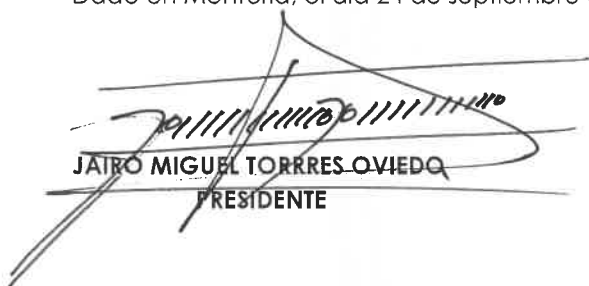
PARÁGRAFO DOS. Las notificaciones que se originen de la presente convocatoria serán comunicadas a través de los correos electrónicos señalados por los aspirantes en su hoja de vida, tal como lo establece la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO OCTAVO. El presente concurso se regirá por lo establecido en el Acuerdo N° 055 del 1 de octubre de 2003 (Estatuto del Personal Docente - Capítulo VIII), modificado por el Acuerdo 036 BIS de junio 08 de 2004, y en el Decreto 391 de 2025.

ARTÍCULO NOVENO. Para inscribirse en el presente concurso, el aspirante deberá cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y los perfiles correspondientes a cada plaza a ofertar y lo establecido en el anexo 1 de esta convocatoria

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, el día 24 de septiembre del 2026.


JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
PRESIDENTE


ADRIANA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA GENERAL

PROYECTÓ: ADRIANA LONDOÑO LONDOÑO, SECRETARIA DE CONSEJO ACADÉMICO.